



RESOLUCION No. 174-AD-89.....

Lima, 27 de.....MARZO..... de 1989.....

Visto el Exp.Nº:1076-89, presentado por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres a favor de la Deportista Afiliada Sra. SYLVIA MARIA ISABEL FORT DE MULDER, referido a su solicitud de importación de:

(01) Equino "ASTURIANO" Raza:Mestizo Sexo:Macho este equino procede de la Firma FIGUEROA AIR CARGO Y CIA.— LTDA. HUERFANOS 1160- 2º Piso- OF.214 Fonos.88125-88550. CABLES "FIGUER" SANTIAGO DE CHILE.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art.80º del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte: "Los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional- podrían ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, - Federaciones, Ligas, Clubes y los deportistas afiliados; libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos General a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación;"

Por Resolución Suprema, se aprobará y actualizará periódicamente la lista de bienes susceptibles de importación bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento, el procedimiento a seguir y las normas de control. Los Bienes que se importen bajo el presente régimen deben consagrarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada

Que, el Art.77º del D.S.Nº07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte establece que: La Dirección General de Aduanas autorizará las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolución Administrativa del Instituto Peruano del Deporte;

Que, conforme los referidos dispositivos la Federación Peruana de Deportes Ecuestres Previa presentación del permiso Zoonosanitario Andino para la importación Nº112 otorgado por el Ministerio de Agricultura Dirección de Sanidad Pecuaria;

Que, la importación se encuentra amparada en la Resolución Suprema Nº494-85-EF/11, Numeral 15 Letra "a" Caballos de Salto/





RESOLUCION No. 174-AD-89.

Lima, 27 de MARZO de 1989.

y Adiestramiento para destinarlo a la práctica de esa disciplina deportiva;

Que, por consiguiente el IPD debe expedir Resolución Autoritativa correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional ,y;

De conformidad con lo establecido en el Art.80º y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y Art.77º del D.S.N°07-86-ED- que aprueba el Reglamento de la Ley General del Deporte;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor de la Federación Peruana de Deporte Ecuestres- Deportista Afiliada Sra. SYLVIA MARIA ISABEL FORT DE MULDER, consistente en:

(01) Equino " ASTURIANO" Raza Mestizo Sexo Macho. la importación se encuentra amparada en la R.S.N°494-85/EF/11 Numeral 15 Letra "a" y cuyo despacho se realizará por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO-La Federación Peruana de Deportes Ecuestres, bajo responsabilidad cautelará que los referidos bienes se destinen al uso deportivo afiliado que ampara la exoneración correspondiente bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBASE la presente resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S.N°07-86-ED.

ARTICULO TERCERO-TRANCRIBASE el contenido de la presente Resolución.





RESOLUCION No. 174-AD-89.

Lima, 27 de MARZO de 1989.

.. /

lución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



Signature of Gerardo Maruy Takayama, Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.





Cuti: Res. 174-10-89
28-03-89

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



ASUNTO: Importación de un Equino liberado de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo. F.P.D.E.

INFORME N°. 037 OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N° 1076-89 seguido por la Federación Peruana de Deportes-Equestres a favor de la deportista afiliada Sra. SYLVIA MARIA ISABEL FORT DEMULDER, referente a su solicitud de importación de: (1) Equino "ASTURIANO" raza: Mestizo - sexo: Macho, procedente de la Firma FIGUEROA AIR CARGO Y CIA. - LTDA. HUERFANOS 1160 - 2°. Piso - Of. 214 - Fonos: 88125-88550 CABLES "FIGUER" SANTIAGO DE CHILE, estando debidamente descrita las características del equino en referencia, materia de la indicada importación en la Factura Proforma - N°. 001- del 14.2.89, que corre en el respectivo expediente administrativo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del D.L. N°. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento del mismo, consecuentemente - en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección de Sanidad Pecuaria del Ministerio de Agricultura el respectivo Permiso Zoonosanitario Andino que ha sido expedido con el N°. 112y mediante el cual se acredita que el equino que se está importando para la Federación Peruana de Deportes Equestres no se encuentra en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo del indicado Equino.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada en la práctica deportiva que se precisa en el primer numeral del presente Informe, el mismo que permitirá a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", así como se recomienda que el contenido de la Resolución se transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 77° D.S. N°. 007-86-ED y R.S. N°. 494-85-EF/11.

Lima, 21 de Marzo de 1989

Atentamente,

OAJ/89
TVM/sm
Exp. 1076-89



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 069 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ASUNTO : IMPORTACION DE (01) EQUINO A FAVOR DE LA
 FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES.
 REFERENCIA : EXP.N°1076-89.
 FECHA : 13/03/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Deportes Ecuestres- Deportista Afiliada Sra. SYLVIA MARIA ISABEL FORT DE MULDER, ha gestionado la importación de:

(01) Equino "ASTURIANO" Raza Mestizo Sexo Macho.

La presente importación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
 Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF
 OCD/brr.

12/3/89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE I.P.D. HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. DEPORTES ECUESTRES of. 0021-FPDE/89 de 003.89	NUMERO 1076 REF. 3.89
Fecha de INGRESO: 07.03.89		ASUNTO: Solicita liberación de derechos arancelarios por la importación de 01 Equino.	
Hora: 11:10 AM.			
Numero de Folios: (07) FOLIOS			
Registrado por: Remos			
Pase a:			
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 1076 No. de folio
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha	Hora	5	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - I.P.D. - HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. DEPORTES ECUESTRES	NUMERO 1076
Fecha de INGRESO: 07.03.89		REF: of. 0021-PPDE/89 de 00.3.89	
Hora: 11:10 AM	ASUNTO: Solicita liberación de derechos arancelarios por la importación de 01 Equino.		
Numero de Folios: (07) SIETE			
Registrado por: romos			
Pase a:			
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:	5		
Fecha	Hora		

Pase a: D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 107
Remitido por: DAJ	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: Consejero	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:	4	
Fecha 21/3/89	Hora 11:50	

Pase a: D. AJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: Duadaf	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:	3	
Fecha 21/3/89	Hora 9:20	

Pase a: D. Carbonero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 107
Remitido por: Duadaf	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:	2	
Fecha 13/3/89	Hora	

Pase a: SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1076
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: OTD	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	07
Recibido por:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:	1	
Fecha 89.03.07	Hora 1:05	



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

OF. N° 0021-FPDE/89

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
v/c

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
1076
07/03/1989
Hora 11:10 Firma *R.*
RECIBIDO

Rud

Lima, Marzo 6 de 1989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deportes Afiliados
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 09/03/89
Firma

Asunto: Solicita Liberación de Derechos Arancelarios por la Importación de Ol Equino para la práctica de Deportes Ecuestres.

El presente tiene por finalidad solicitar a Ud. se sirva disponer se gestione ante la Dirección General de Aduana del País, la Liberación de los Derechos Arancelarios para la Importación de un Equino (1) de la Ciudad - Santiago de Chile - Chile para la práctica del Deporte Ecuestre a favor de nuestra amazona SYLVIA FORT DE MULDER quien se encuentra tomando parte en los eventos nacionales e internacionales que organiza esta Federación. Amazona inscrita en nuestros Registros con el número 5297. El nombre del equino a importarse es "Asturiano".

Fundamentamos el presente en el Decreto Legislativo N° 328-Art. 80, D.S. N° 07-86-ED Art. 77, Ley General del Deporte y su Reglamento D.S. N° 480 - 85-EF, Resolución Suprema N° 494-85-EF/11.

Los documentos que se adjuntan al presente oficio son:

- Permiso Zoosanitario de importación N° 112, fotocopia legalizada.
- Factura proforma FAX
- Libreta Tributaria legalizada
- Carta dirigida al IPD original.
- Ficha de Registro en la FPDE fotocopia
- Curriculum deportivo de la amazona antes mencionada original.

Atentamente,

Adel Camban
ADELA CAMBANA LOSSES
Presidenta

Cesar Carassa
CESAR CARASSA LOSSES
Secretario

FPDE:
ACR:CCR
ACR.gic.

*Tramitar
previo pago
derecho AC
Ámite
12. Cremer
9-3-89*



DEL CUERPO
Francisco Documentación
FOLIO No 02
609

FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

CURICULUM DEPORTIVO

Nombre: Sylvia Fort de Mulder

Fecha de ingreso en la Federación Peruana de Deportes Ecuestres: Desde 1981

Número de Registro en la FPDE: 5297

A nivel nacional:

Compito regularmente en los Concursos Inter Clubs Oficiales programadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres representando al Club Ecuestre Huachipa desde el año 1981 a la fecha en la disciplina de ADIESTRAMIENTO, ubicandome siempre en en buenas posiciones de acuerdo a las Lecciones. Mis actuaciones se encuentran indicadas en las Planillas de Concursos.

A nivel Internacional:

He tomado parte en los Concursos Internacionales de Adiestramiento programadas por la Federación como los Concursos "FEI/HLAG" desde el año 1985 al 1986 y el "FEI/SAMSUNG" 1988 quedando en el Cuarto lugar en el evento del año 1988.

Mis actuaciones figuran en las Planillas de competencia.

Lima, Marzo 06 de 1989

Sylvia Fort de Mulder

Sylvia Fort de Mulder

E. E. N°

La Federación Peruana de Deportes Ecuestres, acredita lo indicado por - nuestra amazona Sylvia Fort de Mulder y manifiesta que las Planillas de Concursos figuran en nuestros archivos en el que se encuentran su participación en las ya mencionadas competencias nacionales e internacionales.

Acamban
ADIELA GARBANA SOCARRA
Presidenta



Cesar Garbana
CESAR GARBANA
Secretario



5297

DEL DEPORTE
Práctico Deporte
FOLIO N. 03



FICHA INSCRIPCION TEMPORADA 1982

No. 0140

SALTO.
ADIENT.

CATEGORIA: MAYORES

APELLIDOS : FORT DE HULDER

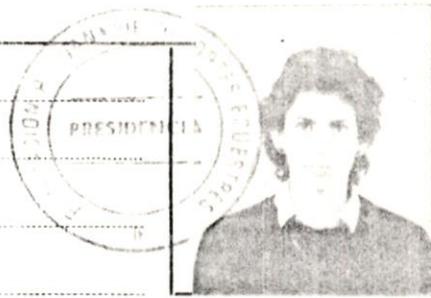
NOMBRES : SYLVIA

Fecha Nacimiento: 23 | 12 | 51 Nacionalidad: PERUANA

Sexo: Femenino / Masculino L.E. / C.E. No.:

Domicilio : AV. STO. TORIBIO 304 Teléf.: 411714

SAN ISIDRO



Club que representa:

CLUB ECUESTRE HUACHIPA

[Signature]
Firma y Sello del Club Representado

Sylvia Fort de Mulder
Firma del Jinete

Firma del Padre o Tutor
(Jinetes Menores de 18 años)

Lima, 3 de MAYO de 1982

Notas :



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
DIRECCION DE SANIDAD PECUARIA
SUB-DIRECCION DE INSPECCION
Y CONTROL PECUARIO.

Permiso Nº 112
Fecha de Expedición 02-03-89
Validez 60 Dias.
Interesado

PERMISO ZOOSANITARIO ANDINO PARA IMPORTACION

Solicitante INTERTURF SERVICE S.R.L.
Dirección JR. CAMANA 631 OF. 201 LIMA - 1
Nº de Registro de la Solicitud F. 150
Objeto de la Importación PARA EQUITACION - SALTO

Cantidad	Producto	ANIMALES				OBSERVACIONES
		Especie	Raza	Sexo	Edad	
01	ASTURIANO	EQUINA	MESTIZO	M		El incumplimiento de los requisitos sanitarios que se adjunta invalidará el presente Permiso. El control Cuarentenario se realizara en el Local que la Unidad Agraria Departamental X-TACNA aprueba el que sera Oficializado mediante Resolucion MINISTERIAL.

PERMISO VALIDO POR UN ANO
SIN USO DE DIVISAS

Total (en letras y números) ... UNO (01) EQUINO DE RAZA MESTIZO DE SALTO

REMITENTE:
Nombre y Dirección FIGUEROA AIR CARGO Y CIA LTDA SANTIAGO DE CHILE
Destino Final LIMA
Nombre y Dirección INTERTURF SERVICE S.R.L.
Llegada: Fecha: Lugar: SANTIAGO DE CHILE - CHILE
Ruta de Viaje TERRESTRE
Lugar: SANTA ROSA TACNA PERU

Los certificados sanitarios, legalizados por el Cónsul más cercano al lugar de origen, acreditarán el cumplimiento de los requisitos especificados en el dorso del presente documento y acompañarán al embarque para su presentación a la Autoridad de Sanidad Animal del lugar de llegada.

Lima, 02 de MARZO de 1989.

Dirección General de Ganadería
DIRECCION DE SANIDAD PECUARIA
[Signature]



MINISTERIO DE AGRICULTURA
[Signature]

Dr. Amado Ospona V
Espec. Reg. CHVP. Nº 155

Sylvia Fest de Mula
FIRMA DEL INTERESADO



SERVICIO DEL REGISTRO GENERAL
DE CONTRIBUYENTES
TRIBUTARIA
JEE



MINISTERIO DE
ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CONTRIBUCIONES

LIBRETA TRIBUTARIA
No. 1207562
PERSONA NATURAL

APELLIDOS
PORT DE
NOMBRES
SYLVIA MARIA ISABEL
DOMICILIO FISCAL
CHOQUEHUANCA N°1545
DISTRITO SAN ISIDRO
PROVINCIA LIMA
DEPARTAMENTO LIMA
FECHA DE EMISION
F-4-36-13
23.2.78

NOTIFICACION: Que esta copia fotostática es reproducción exacta
del documento que he tenido a la vista y con el cual he practicado
minuciosa confrontación, encontrandolos idénticos en su conte-
nido de lo que doy fé.

-5 OCT 1983

Lima,
F. GUSTAVO CORREA MILLER
NOTARIO — ABOGADO
Av. Canaval y Moreyra 425
2do. Piso - San Isidro



Huachipa, 4 de Marzo de 1989

Señores

Instituto Peruano del Deporte.

Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente dejamos constancia que la Sra. Sylvia Fort de Mulder, con L.E. N.º 08234621 es socia del Club Ecuestre Huachipa desde el año 1972 y que compite activamente por nuestro Club desde esa fecha.

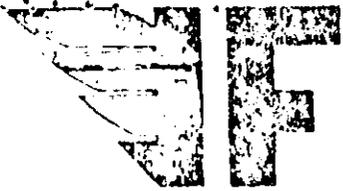
Atentamente,

Club Ecuestre Huachipa



José Aranda

Presidente



FIGUEROA AIR CARGO Y CIA. LTDA.

HUERFANOS 1169 - 2º PISO - OF. 214 - FONO 88125 - 80550
CARLES "FIGUEROA" - SANTIAGO
CHILE

24

IMPORTACIONES

SANTIAGO, 14 DE FEBRERO DE 1989.

EXPORTACIONES

SEÑORES
INTER TUR SERVICE, C/O SILVIA DE MUJICA,
LIMA - PERU

FACTURA PROFORMA 001

SERVICIO DE CARGA
INTERNACIONAL

1 CABALLO PARA EQUIPACION DE NOMBRE "ASTURIANO"

SEXO ; MACHO

ALZADA; 1.70.

EMBALAJES

NACIMIENTO ; 1975.

VALOR TOR.....US\$ 600.-

66666666

BODEGAJES

SON: SEISCIENTOS DOLARES /

EMBARQUES

FRUTAS

CABALLOS
FINA SANGRE
DE CARRERA

[Signature]
P. FIGUEROA AIR CARGO LTDA.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

A P L I C A C I O N	I N T I S
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales departivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. portivo y/o dinero).	7,200.00
Com: Federación Peruana de Deportes Aventura	1
TOTAL I/.	7,200.00

RECIBO Nº 1242 -89

He recibido de : Sylvia

Fort de Mulder

La suma de siete mil

doscientos y 00/100 - -

Intis - - -

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 17 de Marzo de 1989



[Handwritten Signature]

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones : REF. OFICIO Nº 0021 - FPDE / 89

(Liberación de Derechos Arancelarios) Pago del

1% por pago de El Equino de Chile. Precio del Equino US\$ 600.00

1% el Cambio del Dólar = MUC 1,200 por dólar = 7,200.00